CONTRATACION DIRECTA Nº 28/10. "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 10:00 horas, a los QUINCE días del mes de SETIEMBRE del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: Sr. Roberto Meza (Enc. De Licitaciones); la CP. Victoria Sosa (Enc. De Compras Menores); y el Sr. Carlos Fernández (Enc. de Obligaciones), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 28/10 para la Adquisición de EXTINTORES DE INCENDIOS, ID Nº 202889.----------

1. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota Xla. R. S. Nº 506 de fecha 25 de agosto de 2010 con Expediente Nº 321092.----------
2. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FIRE MASTERS S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; EXTINTORES CHACO SA; PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA y NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ.----------
3. Se da lectura al Acta de la Primera Apertura realizada en fecha 07 de setiembre, prorrogada por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas como está establecido en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 14 de Setiembre de 2010, observándose la recepción de 1 (una) ofertas: 1. FIRE MASTERS S.R.L., conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09, que menciona… "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"----------
4. Se procede a realizar la evaluación de la documentación que corresponde al oferente, según Anexo 1 "Evaluación de la Documentación Requerida", de la Carta de Invitación, el cual forma parte del presente informe, donde se constata la única oferta presenta la garantia de mantenimiento de oferta inferior a lo solicitado, por lo que se recomienda desestimar la oferta en cumplimiento del art. 60, punto 2 del Dto. 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.----------
5. Debido a lo antes expuesto, se recomienda declarar desierto el llamado, considerando el art. 30 inciso "b" de la ley 2051/03.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:22 horas, se da por culminado el acto, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. CARLOS FERNÁNDEZ	SR. ROBERTO MEZA	CP. VICTORIA SOSA
ENC. DE OBLIGACIONES	ENC. DE LICITACIONES	ENC. DE COMPRAS MENORES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

CUADRO "A"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos	Tipo de Documento	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de presentación de oferta (Anexo 2)	Sustancial	No Cumple
Declaración Jurada Art. 40 Res. N° 330	Sustancial	Cumple
Declaración Jurada Derechos del Menor	Formal	Cumple
Fotocopia Simple de los Documentos que acrediten la capacidad del firmante en caso que corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Sustancial	Cumple
Fotocopia de Cedula de identidad del Propietario o Representante legal	Formal	Cumple
Fotocopia de R.U.C.	Formal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Formal	Cumple
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	Cumple
Certificación de Cuenta Bancaria	Formal	Cumple
Patente Municipal - Comercial	Formal	No Cumple
(SIPE) actualizado	Formal	Cumple
Resultado		**No Pasa**

SR. CARLOS FERNÁNDEZ
ENC. DE OBLIGACIONES

SR. ROBERTO MEZA
ENC. DE LICITACIONES

CP. VICTORIA SOSA
ENC. DE COMPRAS MENORES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACIÓN REGIONAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY